PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.542.

251

QUE ACUERDA CINCO AÑOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION AL MAYOR DE RESERVA DON LUIS BARUJA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 26 de Mayo de 1.948.-

Form. 29

N° 8793

VISTOS: la presentación formulada por el Mayor de Reserva don Luís Baruja ante el Estato Mayor General y elevada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.2933/45), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N°.16.974 de fecha 15 de Febrero de 1.943; el Informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de las FF.AA. de la Nación; el dictamen N°.1343/45 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N°.3.457 de fecha 27 de Abril de 1.944 y Art.10 del Estatuto de los oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase al Mayor de Reserva don Luís Baruja, cinco años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.